ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Villa de Alvarez, Colima, a 25 de Febrero de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Servicios y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

El Instituto Mexicano del Seguro Social en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 Bis fracción II 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 48, 55 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P); 39, 48, 55, 56 y 84 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Colima, convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la: **ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**, para cubrir las necesidades desde su formalización al 31 de Diciembre de 2025, de la O.O.A.D en Colima, de conformidad con lo siguiente:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Área contratante**: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

3. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área técnica**: la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente

5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

6. **COMPRANET**: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: ***https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/***

7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios

8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.

9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

15. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

17. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

18. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

24. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

En observancia al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** del ***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*****,*** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones,** última reforma el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo número 21 (VEINTIUNO)**, de la presente convocatoria.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **a través de** Unidad de Adquisiciones **adscrita a la** Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:

DOF 02-12-2024
AVISO UNIDAD DE A

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Politica_de_integrid
ad_del_imss_2024.pd

1.1.- Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, de acuerdo al Cuadro Básico Institucional de Osteosíntesis y Endoprotesis de acuerdo al catálogo SAI (SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL), se contempla en el **Anexo Número 3,** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	**11/03/2025**	**09:00 HORAS**	**COMPRANET ACTUALIZADO : *https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/***
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**18/03/2025**	**10:00 HORAS**	
Fallo	**21/03/2025**	**14:00 HORAS**	
Firma del contrato	**09/04/2025**	**DE 09:00 A 15:00 HORAS**	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ZARAGOZA No. 199, COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
Vigencia del Contrato	**09 de Abril al 31 de Diciembre de 2025**		
Reducción de Plazo	***SI***		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP),		

1.1.1. Presupuesto
Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **0000448014-2025 por un importe de $601,930,107.72** (Seiscientos un millones novecientos treinta mil ciento siete pesos 72/100 m.n.) de la cuenta **42060406.**

1.2. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

I. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar un escrito **Anexo 5 (cinco)**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes a través de **COMPRANET ACTUALIZADO 2023, *https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/***,, adjuntando las solicitudes de aclaración **Anexo 6 (seis)**; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y/o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

II. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

III. Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **Anexo 6 (seis)**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

IV. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Mismas que se asentarán en el acta que al efecto se elabore.

V. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, **enviar en formato Word.**

VI. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la L.A.A.S.S.P y 47 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

a) Los licitantes que participen de manera electrónica en el envío de su proposición, ésta será exclusivamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet).

b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres recibidos en forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o

no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF. En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

f) Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer, a través del sistema COMPRANET; a los licitantes que se hayan registrado en el mismo sistema, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará(n) el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (os), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 7.5 de la presente convocatoria.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de este medio y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia de adquisiciones del IMSS (http://compras.imss.gob.mx/).

1.5 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, en caso de que el LICITANTE ganador sea nacional, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo Número 14** de esta CONVOCATORIA.

2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Se deberán entregar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso debidamente referenciados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los insumos incluidos en el servicio, estos deberán presentarse en el idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.
NOTA: (tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

3. DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

A) Escrito “Bajo protesta de decir verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

B) Deberán presentar una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley. **Anexo Número 8.**

C) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 12** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

D) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, en términos del **Anexo Número 14.**

E) **Constancia de Situación Fiscal** (Cedula de Identificación Fiscal: documento emitido por el SAT donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas, (deberá ser referente al servicio objeto del contrato), régimen, obligaciones, etc.) **nota: se anexa un formato de ejemplo en el Anexo Número 20.**

F) Escrito en el que el licitante manifiesta su correo **electrónico** para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **ANEXO NUMERO 15 (QUINCE).**

G) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo protesta de decir verdad”, no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 9** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

H) Deberán presentar escrito en el que manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad”, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero. **Anexo Número 5.**

I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

J) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación con el total de documentos solicitados contenidos en la misma, se recomienda que la propuesta esté debidamente foliada en todas sus fojas, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes. El no presentar los documentos foliados, no será causal de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

K) Las **cartas protestadas** que presenten los licitantes, **deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal**. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

L) Carta Poder simple (original para cotejo y copia fotostática de la identificación oficial de quien otorga poder y quien acepta) **Anexo número 7.**

M) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES).**

N) Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

O) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, **que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.1. CALIDAD.
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:

- Copia legible del Registro Sanitario **vigente** expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga con sello de recibido en COFEPRIS.

- En caso de que los insumos no requieran de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del *"Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

- En caso de los insumos que se incluyen en el servicio estén situados en el anexo DOS del *"Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del

mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citado.

De ser el caso, los registros sanitarios podrán ser presentados agrupados por familia y marca de producto.

El IMSS podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los insumos incluidos en el servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de los programas de muestreo y quejas de la **COCTI** cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor, al área del IMSS que así lo solicite.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud. y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la NOM 241-SSA1-2021, que establece buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Manifiesto por Escrito de que cumple con la normatividad aplicable vigente.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación vigente que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Copia simple de los certificados que demuestren la calidad de cada uno de los insumos que se utilizarán para la prestación del servicio, esto es, NOM-137-SSA1-2008 y la NOM 241-SSA1-2021.

a) Escrito libre en el que manifieste que se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud

De ser el caso, tanto los Certificados de Libre venta como los Certificados de Calidad podrán ser presentados agrupados por familia y marca de producto.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3**, el cual forma parte de esta Convocatoria.

B) **Folletos, catálogos y/o manual de operación completo en archivo electrónico en formato PDF e impresión legible**, de los bienes de consumo propuestos, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados, debidamente referenciados con número de renglón y/o clave.

No se aceptaran características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, **no se realizara evaluación de catálogos no referenciados**. Deberá presentar documento que muestre en forma organizada por sistema fotografía de cada clave, número de referencia, descripción y el tipo de material con que está fabricado y su número de registro sanitario.

C) En caso de **Distribuidores**, deberán entregar **carta del fabricante** en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica señalando que:

1. Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

2. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales así como las especificaciones Técnicas y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Esta carta podrá ser firmada por el distribuidor primario (quien representa al fabricante en México, como titular de los registros sanitarios de los bienes de los derechos para comercializar sus productos en el país).

D) Para bienes **Nacionales.** Escrito en el que el licitante manifiesta “Bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, conforme al **Anexo Número 10,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

E) Para bienes de **Importación**. Escrito **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados

para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 19 (Diecinueve)**.

F) Escrito en que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para otorgar los Bienes de consumo solicitados por el Instituto.

G) Copia simple de los **documentos descritos en el numeral 3.1** de la presente Convocatoria, según corresponda.

H) H) Copia simple de los **documentos indicados en el numeral 3.2** de la presente Convocatoria, según corresponda.

I) Escrito donde el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, donde acepta expresamente hacerse responsable durante la vigencia del contrato, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios, así como a terceros, por lo anterior, se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que este llegará a efectuar por esta concepto, además de responder ante el Instituto de las deficiencias de los bienes de consumos requeridos, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida, de conformidad a los términos señalados en la presente convocatoria y en la Legislación Aplicable en la Materia.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando nombre del sistema, la clave, la descripción del mismo, unidad de medida, nombre del titular del registro sanitario, número de registro sanitario, marca, país de origen del bien o artículo, nombre del fabricante, precio unitario ofertado, importe mínimo delegacional e importe máximo delegacional, subtotal del sistema, impuesto al valor agregado y total del sistema, conforme al **Anexo Número 18,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear)

3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- **Constancia de Situación fiscal** (Cedula de Identificación Fiscal: documento emitido por el SAT donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas, (deberá ser referente al servicio objeto del contrato), régimen, obligaciones, etc.) **nota: se anexa un formato de ejemplo en el Anexo Número 20.**

- **Acta Constitutiva**: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas

- **Poder notarial del representante del licitante**: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

- **Copia de identificación vigente** de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

- **Anexo Número 2,** el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se relacionan los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo desechamiento.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Adquisición, Colocación y Retiro de material de Osteosíntesis y endoprótesis" que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025"

Se requiere con vigencia a partir del **desde su formalización al 31 de diciembre de 2025**, para la atención de pacientes que necesitan un implante, el cual deberá incluir: **instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, y la asistencia de un técnico instrumentista durante el procedimiento quirúrgico de algunos *subsistemas*, dando cabal cumplimiento con la normatividad requerida y de conformidad con las necesidades y especificaciones del presente anexo técnico.**

Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman el requerimiento, esta compatibilidad debe garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente.

El Instituto celebrará con el oferente ganador contrato abierto en apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**,** en el que se deberá identificar **el importe mínimo como compromiso de contratación y el importe máximo como susceptible de contratación.**

Clasificación de las partidas.

PARTIDA	SISTEMA
1	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA
	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO
	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE RODILLA
	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO
2	SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	SISTEMA
	SISTEMA COLUMNA
3	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO
5	SISTEMA PLACAS
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS

Clasificación de instrumental y equipo que se requiere para la colocación de cada sistema y procedimiento.

En apego al artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Instituto requiere del siguiente instrumental y equipo para los sistemas de acuerdo con la tabla siguiente:

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	Sierra oscilante
		Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de prótesis primaria de cadera cementada y no cementada
		Set de prótesis de revisión de cadera
		Posicionador ajustable para cirugía de cadera con almohadillas para evitar puntos de presió
		Set para colocación de prótesis de hemiprótesis de cadera (Thompson, Lazcano o Bipolar)
		Equipo de cerclaje
		Equipo de apoyo y separadores
	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO	Sierra oscilante
		Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de prótesis primaria de hombro cementada y no cementada
		Equipo de cerclaje
		Equipo de apoyo que incluya, retractores y separadores para musculos y tejidos blandos

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE RODILLA	Sierra oscilante.
		Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de prótesis primaria de rodilla
		Set de prótesis de revisión de rodilla
		Posicionador para flexión de rodilla con tope para el pie y lateral para pierna
	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO	No requiere
2	**SISTEMA COLUMNA**	e abordaje y equipo de apoyo para columna cervical anterior y posterior que incluya valvas romas, separadores y distractores con borde romo para el plano muscular y tejidos blandos
		de abordaje de columna torácica y lumbar; anterior y posterior y equipo de apoyo que incluya sep musculares, de tejidos blandos, disectores y desperiostizadores.
		Set para colocación de placas cervicales
		Set para colocación de tornillos transpendiculares
		Set te pinzas kerrisson de todas las medidas
		Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical y lumbar
		Set para colocación de espaciadores interespinosos
	SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR	abordaje y equipo de apoyo para columna cervical posterior que incluya valvas romas, retractores y distractores con borde romo para el plano muscular y tejidos blandos
		Set para colocación de placas cervicales
		Set para colocación de tornillos transpendiculares
		Set te pinzas kerrisson de todas las medidas
		Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical
		Set para colocación de espaciadores interespinosos
3	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	o de motor y perforador eléctrico canulado grado médico. con pieza de mano para colocación de
		Set de minifragmentos.
		Equipo de apoyo con separadores bucales, retractores y disectores
4	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	No requiere
5	**SISTEMA PLACAS**	Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Sierra oscilante.
		Set para colocación de DHS y DCS
		Set para colocación de pequeños fragmentos

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
		Set para colocación de grandes fragmentos
		Set para tornillo canulado.
		Equipo de cerclaje
		Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
		Instrumental para colocación de anclas para hombro
		Equipo y intrumental para doblar y moldear placas; tricadores
		fijadores externos para muñeca y de huesos largos con llaves hexagonales y españolas de todas
		Set de extracción de tornillos y pernos barridos
		Set para colocación de clavo intramedular de húmero
		Set de cerclaje
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	Set para colocación de clavo intramedular de fémur anterógrado y retrogrado
		Set para colocación de clavo intramedular de tibia
		Set de colocación para clavo de artrodesis
		Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
		Set de rimas rígidas y flexibles, solidas y canuladas para todos los clavos en todas las medid
		de extracción universal de clavo centromedular con diferentes calibres y adaptadores, pinzas de f
		Set para extracción de clavos condilocefalicos flexibles
		Set de cerclaje
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	Instrumental para colocación y extracción de placas bloqueadas y anatómicas
		Equipo de cerclaje
		Instrumental de apoyo para la reducción de las fracturas
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	Instrumental para colocación y extracción de tornillos canulados
		Instrumental de apoyo para la reducción de las fracturas

Contrato abierto por partida por proveedor, las cantidades máximas y mínimas son solo de referencia la contratación es por monto por partida.

En todos los casos que se incluyan medidas intermedias entre las especificadas, la selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

LUGAR DE ENTREGA:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapislázuli No. 250, El Haya, C.P. 28984 Villa de Álvarez, Col.	Dra. Fabiola Esquivel Silva	312 316 3460
Hospital General de Zona No. 10	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Soleares, Hospital IMSS, C.P. 28869 Manzanillo, Col.	Dra. Maria Concepción Alcaraz Moreno	314 33 11670
Hospital General de Subzona y MF No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Centro, C.P. 28100 Tecomán, Col.	Dr. Javier Napoleon Ocon Tamayo	313 32 41190

ENTREGA DE MUESTRAS:

Los licitantes que deseen participar en la presente convocatoria **deberán entregar muestras físicas de los bienes a ofertar, una por cada partida y renglón solicitado, todo deberá de ser congruente con los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando el renglón, la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado, su oferta técnica y económica,** debidamente referenciada y que servirán de apoyo para la evaluación técnica de las proposiciones presentadas, así como evaluación de calidad y de compatibilidad con los equipos médicos correspondientes.

Además, se requiere muestra del instrumental específico en su contenedor compatible con el instrumental, el contenedor especial para esterilizar en autoclave de vapor, de los implantes estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (sí la presentación de fábrica y entrega así lo requiere) y no estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (ejemplos: prótesis de cadera cementada: un acetábulo una cabeza femoral intercambiable de cerámica y un vástago femoral; placas una placa por sistema etc.), los no estériles, son para verificar la compatibilidad con el instrumental específico para implantarlos y los estériles para verificar cumpla con la descripción del Cuadro Básico Institucional de Osteosíntesis y Endoprotesis, y la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos y lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), Suplemento para dispositivos médicos, en su última edición.

Las muestras deberán ser entregadas a más tardar el día hábil anterior de la fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones y contener lo siguiente:

1. Número de evento licitatorio
2. Etiqueta correctamente identificadas con clave de cuadro básico
3. Descripción.
4. Partida, renglón.
5. Proveedor

Cabe mencionar que las muestras presentadas serán revisadas por los especialistas usuarios del servicio de cirugía trauma y ortopedia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, con el fin de que realicen el dictamen técnico.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Las muestras deberán ser presentadas en horario de 09:00 a 15:00 horas en la Jefatura de Prestaciones Médicas en la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, ubicada en Doroteo Lopez No. 442, Col. Magisterial, Colima, Colima C.P. 28030.

Se requiere que el material e instrumental que se presente como muestra en el proceso de licitación. Deberá corresponder al material e instrumental con el que vaya a dar el servicio en las Unidades Médicas, no se aceptará otras marcas u otras características no ofertadas.

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

LISTADO DE RENGLONES QUE REQUIEREN MUESTRA:

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
1	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	25401-4748	060	746	0243	**Prótesis bicéntrica o bipolar** de 22.0 mm a 32.0 mm con diámetro interno de 22.0.0 mm a 32.0 mm. Diámetro externo de 40.0.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
3	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-0218	060	067	0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
4	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-5079	060	898	2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye todas las medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
5	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4822	060	748	3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
6	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4826	060	748	4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 28 mm ó 32 mm, estéril. **Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
7	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4832	060	748	4805	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
8	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4773	060	747	5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
9	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4776	060	747	7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
10	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4777	060	747	7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
11	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4778	060	747	7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
12	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4779	060	747	7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
13	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4722	060	746	9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
14	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4725	060	746	9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con **diámetro interno de 28 mm para copa metálica** diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
15	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4838	060	748	5612	Componentes femorales. **Vástago para revisión de 180 a 260 mm** de Longitud, con cono 12-14. Diámetro de 7.0 a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
16	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4775	060	747	6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono d12-14 Además comprende dimensiones entre las especificadas	Pieza
17	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-0218	060	353	0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera, Diámetro de la cabeza de : 46.0 mm a 61.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
18	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	25401-4726	060	746	9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica**. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
19	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4824	060	748	4086	**Cabeza humeral**, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
20	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4825	060	748	4128	Componente humeral cementado o no cementado. con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
21	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE HOMBRO**	25401-4825	060	748	4128	Componente humeral cementado o no cementado. con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
22	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4825	060	746	3517	Para hombro. Prótesis reversa. Componente glenoideo, esfera glenoidea de cromo-cobalto, diámetros de 33 a 42 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
23	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4825	060	746	3524	Para hombro. Prótesis reversa. Componente glenoideo, placa base de 25 a 29 mm de diámetro, con poste o tornillo de 6.5 a 9.5 mm de diámetro y de 30 a 50 mm de largo, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
24	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4825	060	746	3531	Para hombro. Prótesis reversa. Componente glenoideo, tornillo de cortical o esponjosa de 4.5 a 6.0 mm de diámetro y de 20 a 54 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. PiezA.	Pieza
25	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4825	060	746	3538	Para hombro. Prótesis reversa. Componente humeral, vástago de 6 a 16 mm de diámetro, de 110 a150 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
26	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	25401-4825	060	746	3545	Para hombro. Prótesis reversa. Componente humeral, inserto de lateralización de polietileno, de 33 a 42 mm de diámetro y de 0 a 15 mm de altura, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
27	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE CODO**	25401-4825	060	746	3552	Para codo. Prótesis de cabeza radial. Cabeza radial con diámetro de 18 a 28 mm, de 10 a 18 mm de altura, de cromo-cobalto, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
28	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE CODO**	25401-4825	060	746	3559	Para codo. Prótesis de cabeza radial. Vástago de 5 a 12 mm de diámetro, de 22 a 30 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
29	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-0421	060	230	0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande	Pieza
30	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-0421	060	508	0563	I**nserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior** modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande o su correspondiente en mm	Pieza
31	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-4731	060	747	0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Pieza
32	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-4709	060	731	0018	Platillo Tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
33	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-4733	060	747	0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **preserva el ligamento cruzado posterior,** para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
34	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-4785	060	748	0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial.	Pieza
35	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-4734	060	747	0952	Componentes femorales. **Componentes femorales secundarios, para revisión**, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
36	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	25401-4736	060	747	1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
39	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	25401-0399	060	602	0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
40	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	25401-0399	060	152	0281	Caja de Columna Vertebral Cervical torácica y lumbar , telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek . Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades .	Pieza
41	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	25401-5058	060	898	0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
42	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	25401-4636	060	725	8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
43	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	25401-0399	060	160	0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza
44	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	25401-0399	060	160	0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza
45	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	25401-4643	060	898	0579	Abordaje Posterior, cervical con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
46	**2**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	25401-0399	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Caja posterior, cilíndrica u oval. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
47	**2**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	25401-0399	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
48	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	25401-0399	60	725	8720	Placa o barra de conexión barra-barra. Longuitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
49	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-0399	60	160	0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza
50	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-0399	060	160	0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza
51	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-4643	060	725	9009	Abordaje Anterior. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
52	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-0399	060	602	0121	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza
53	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-0399	060	353	0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
54	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-5087	060	898	3086	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
55	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-5091	060	898	2989	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas	Pieza
56	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-0399	060	113	3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
57	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	25401-0399	060	113	3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
61	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0082	060	139	2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza
63	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0313	060	602	0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza
66	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-5071	060	898	1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
72	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	725	8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
74	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-4646	060	725	9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza
76	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	722	0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
78	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-4638	060	725	8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza
79	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-4639	060	725	8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza
81	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-4641	060	725	8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	Pieza
83	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	722	0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
89	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	722	0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza
90	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0368	060	725	7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	Pieza
93	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0368	060	725	7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza
97	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0370	060	722	0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza
98	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0369	060	722	0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
101	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	722	0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
103	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	722	0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza
106	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	725	8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza
109	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0402	060	722	0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza
115	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0374	060	725	7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza
120	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-0370	060	725	8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
136	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-5129	060	899	9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas..	Pieza
137	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-5128	060	899	9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
140	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	25401-5083	060	898	2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza
147	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0371	060	425	2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
148	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0371	060	425	3841	Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
154	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0371	060	722	0548	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros. Pieza.	Pieza
156	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0371	060	722	0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	Pieza
157	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0371	060	722	0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.	Pieza
161	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0371	060	722	0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
195	**5**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	25401-0371	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción, recta moldeable, BLOQUEADA en 3 planos para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
201	**5**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	25401-0371	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción arqueada BLOQUEADA, para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. (Incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
208	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	25401-4932	060	798	0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm **para tornillos de 3.5 y 4.0 mm**	Pieza
209	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	25401-4934	060	798	0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetr**o, para tornillos de 4.0 mm**	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
234	**5**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)**	25401-5114	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Tornillos canulado para hueso esponjoso, con cabeza roscada de 2.0 a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 15.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (Incluye asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
257	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3849	Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
258	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3857	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
259	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3865	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
260	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3889	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
261	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3897	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piez	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
263	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3905	Placa bloqueada para olecranon con ángulo variable, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
264	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	25401-0589	060	425	3873	Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
265	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO**	25401-0123	060	210	7667	Sistema de **clavo intramedular cóndilo-cefálico** flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

2025 Año de La Mujer Indígena

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
266	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	25401-0123	060	703	1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal**, del clavo sólido o canulado no fresado** para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
267	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	25401-0123	060	703	2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
268	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	25401-5084	060	898	2641	**Tornillo de cierre** para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
269	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	25401-0123	060	211	3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **9.0 mm a 10.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
271	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	25401-0123	060	703	1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para **artrodesis de rodilla**. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
273	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	25401-0123	060	211	3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
274	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	25401-0123	060	211	1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
276	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	25401-5125	060	899	3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
279	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	25401-0578	060	211	3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP	Clave			Descripción	Unidad
282	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	25401-0124	060	211	3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
285	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	25401-0124	060	211	2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza

Para la devolución de muestras a los licitantes participantes, aplicará lo siguiente:

- los licitantes que no resultaron con adjudicación deberán de recoger sus muestras, después de los treinta días naturales posteriores a la emisión de fallo en el área donde fueron entregadas las mismas.
- los licitantes que resulten con adjudicación deberán de recoger sus muestras dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de fallo en el área donde fue entregadas las mismas. si ya transcurrido el plazo el proveedor tendrá a bien otorgar las muestras para que sean entregadas a las áreas requirentes de los hospitales descritos en esta convocatoria.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, como lo establece los **Artículos 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 104 último Párrafo de su Reglamento**.

En caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

El proveedor deberá de identificar/referenciar cada artículo propuesto con el catálogo de claves solicitadas, (requerimiento).

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

a) En su caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica pruebas, no se cuenta con personal técnico capacitado especializado para realizar la evaluación de dichas pruebas, así como por la naturaleza del material y el número de partidas no es aplicable.

b) En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catalogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica al presente requerimiento

c) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica para el presente requerimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

d) Norma Oficial Mexicana Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y en su caso el Registro Sanitario Correspondiente.

La Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la NOM 241-SSA1-2021, que establece buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con la normatividad aplicable vigente.

e) Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información presupuestaria, ni precios, ni hace referencia a algún procedimiento de contratación.

Asistencia Técnica
El proveedor se compromete a otorgar la asistencia técnica necesaria solicitada por el médico tratante a su Jefe de Servicio o Subdirector Médico, quienes deben solicitarla a la empresa correspondiente a los implantes necesarios con el fin de realizar de manera eficiente la cirugía programada, siendo importante mencionar que los insumos utilizados serán los únicos que generen un costo. El personal asignado para la asistencia técnica deberá de presentarse con el jefe de servicio por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

Garantía de los bienes
El proveedor debe entregar el material de osteosíntesis solicitado con una caducidad de 6 (seis) a 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Proveedor deberá presentar la documentación que avale y sustente la calidad de los bienes a adquirir:

Para bienes nacionales:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

1. Copia simple legible del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del cuadro básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.
2. En caso de que el registro sanitario vencido, se solicitará adicionalmente copia de la prórroga con sello de recibido en COFEPRIS

Para bienes de importación:

1. Copia simple legible del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del cuadro básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.
2. En caso de que el registro sanitario vencido, se solicitará adicionalmente copia de la prórroga con sello de recibido en COFEPRIS

El no presentar la documentación mencionada anteriormente, será motivo de descalificación.

Términos y Condiciones

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El plazo de entrega de la Adquisición y Colocación de Material de Osteosíntesis y endoprótesis desde su formalización al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior conforme al Art. 84 quinto párrafo del Reglamento de LAASSP.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso el calendario el calendario o programa y condiciones de entrega que correspondan.

Dependiendo de cada sistema se tienen tiempos específicas para la entrega de material, la primera entrega en donde aplica el inventario 0, será a partir de su formalización.

Las unidades autorizadas

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapislázuli No. 250, El Haya, C.P. 28984 Villa de Álvarez, Col.	Dra. Fabiola Esquivel Silva	312 316 3460
Hospital General de Zona No. 10	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Soleares, Hospital IMSS, C.P. 28869	Dr. Raúl Sandoval Mendoza	314 33 11670

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

	Manzanillo, Col.		
Hospital General de Subzona y MF No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Centro, C.P. 28100 Tecomán, Col.	Dr. Javier Napoleon Ocon Tamayo	313 32 41190

Requisitos Generales:
El proveedor bajo este esquema (inventario 0) deberá reponer al menos cada 48 hrs, los bienes consumidos, los cuales serán notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad, a más tardar 24 hrs posteriores a la cirugía.

Para todas las partidas el jefe de servicio y/o directivo responsable, solicitará vía correo electrónico especificando fecha y horario de la cirugía adjuntando la **"Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" Anexo Quince (15) ,** para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías urgentes 24 horas previas, indicando el material requerido por clave, equipo de apoyo, equipo de motor perforadores y/o sierra para hueso, así como instrumental o separadores específicos para cada tipo de cirugía a consideración del médico tratante, necesarios para la colocación o retiro de dichos implantes y la asistencia técnica.

El proveedor, deberá confirmar vía correo electrónico la disponibilidad del material de cirugías ordinarias con **48** horas y para las cirugías urgentes 12 horas posteriores a la recepción de la **"Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" Anexo Quince (15)**, el proveedor realizará las actividades necesarias para que un día previo a la cirugía el médico tratante tenga en la unidad el material solicitado estéril, a fin de validar que el instrumental y los insumos estén completos para no retrasar la cirugía. El horario para esterilizar material en las unidades es de 8:00 a 16:00 hrs. situación que deberá de tomar en consideración para entregar el material de osteosíntesis en Central de Esterilización y Equipos (CEyE) a fin de que este estéril para la cirugía programada.

Durante la cirugía estará brindando asistencia técnica al equipo quirúrgico, al finalizar la cirugía retirará su material para la limpieza del mismo, y recabará una copia del material de consumo utilizado firmada por el médico tratante, enfermera quirúrgica y circulante; misma que servirá para la facturación del mismo.

Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 horas previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el **jefe de Enfermeria del turno** correspondiente para firmar la **"Bitácora Asistencia personal Técnico" Anexo Quince (15)** posterior a la entrega del material a la enfermera especialista quirúrgica que asistirá en la cirugía, para las partidas que sea necesaria la asistencia técnica durante la cirugía el proveedor deberá de registrarse en la bitácora al ingreso a sala de quirófano, por lo menos 30 minutos antes del horario programado de inicio de cada cirugía.

En caso de las cirugías que no se requiera la asistencia técnica del proveedor este deberá de elaborar formato **"Entrega/recepción de insumos, Instrumental, Equipo de apoyo" Anexo Quince (15)**, en papel membretado en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe (enfermera especialista quirúrgica), con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio, el cual deberá de ser validado por la enfermera y proveedor al inicio y termino de cada cirugía, en caso de no acuda el técnico al término de la cirugía la enfermera especialista quirúrgica entregara en la CEyE el instrumental, equipo de apoyo e insumos restantes, así como formato **"Entrega/recepción de insumos, Instrumental, Equipo de apoyo" Anexo Quince (15)** y dos hojas "Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" (anexo 2), indicando el material consumido con cantidades por clave validado por el medico no familiar especialista en traumatología y Ortopedia, Maxilofacial o neurocirujano, enfermera especialista quirúrgica y enfermera general circulante al término de la cirugía.

El médico no familiar especialista en traumatología y ortopedia, maxilofacial o neurocirujano al término de la cirugía, llenará el formato de "Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis Y Endoprótesis" **Anexo Quince (15)**, indicando el material

consumido con cantidades por clave por triplicado, dejando una copia en el expediente, una para CEyE y una más para el técnico (en caso de no acuda el técnico se entregarán dos hojas en CEyE.

El proveedor de las partidas 5 deberá de contar con un set de retiro de placas bloqueadas (Universal para cualquier marca o fabricante), el cual podrá ser solicitado por la unidad en caso de requerirlo sin costo para el instituto.

El proveedor de las partidas 5 deberá de contar con un set de retiro de material de calvos centromedulares (Universal para cualquier marca o fabricante) para fémur, húmero y tibia respectivamente el cual podrá ser solicitado por la unidad en caso de requerirlo sin costo para el instituto.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada una de las unidades hospitalarias participantes en esta licitación.

CONDICIONES DE ENTREGA.
La forma de empaque del implante que otorgue el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas, de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo;
- Cantidad;
- Fecha de fabricación y caducidad (cuando aplique) La caducidad deberá ser no menor a 1 año.
- Origen del insumo;
- Clave del cuadro básico.

En caso de fallas o defectos de los insumos el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 72 horas siguientes a la detección de la falla.

Asistencia técnica:

El proveedor deberá acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, manuales de operación, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

El proveedor deberá de enviar vía correo electrónico al director y/o administrador de cada unidad médica, listado con nombre, número de seguro social, teléfono y correo electrónico del personal técnico que asistirá a cada unidad médica, que deberá de ser previamente autorizado por el personal directivo de la unidad para el ingreso el cual deberá de portar uniforme y gafete durante toda su estancia en las instalaciones del hospital.

Anexar certificado o comprobante de estudios con carrera afín a ciencias de la salud del personal técnico asignado en cada unidad médica para validar que cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico y asistencia técnica a las cirugías.

La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato.

Se deberá llevar un registro del ingreso y egreso de los materiales y equipos propiedad del proveedor, acordes a la operación y Manuales de Organización de las Unidades de Segundo Nivel.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Suministro en la unidad:

El proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los sistemas o claves y específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo el inventario de los sistemas o claves, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo con los consumos reales de la unidad hospitalaria.

Programa de mantenimiento del instrumental.

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

- **El mantenimiento preventivo**: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces por año.
- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.
- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.
- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. Colima el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. Colima correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

Cada set de instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

Reporte de servicios devengados y Facturación:

El proveedor deberá de enviar al correo electrónico a contratos.colima@imss.gob.mx, subdirector médico, Coordinador de Cirugía, jefe del Servicio de Cirugía y Traumatología los días viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas el **Anexo Número 4 (cuatro) "Resumen de consumo semanal por unidad"** y entregar en físico al jefe del Servicio de Traumatología Anexo Número 2 (Dos)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

"Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" y Anexo Número 4 (cuatro) "Resumen de consumo semanal por unidad" de la semana previa, para conciliar las cirugías realizadas.

Una vez validado por el subdirector médico y/o jefe de servicio de Cirugía y Traumatología se entregará al proveedor el Anexo Número 2 (Dos) "Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" y Anexo Número 4 (cuatro) "Resumen de consumo semanal por unidad", el proveedor tendrá un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores para entregar la facturación al departamento de finanzas de la unidad médica hospitalaria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

Requerimiento por Partida.

PARTIDA 1
SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA

- Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.
- Instrumental Médico: El proveedor dejará en comodato un set de osteosíntesis.
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de anticipación de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE HOMBRO, SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA

- Inventario 0: No aplica
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

SISTEMA CEMENTO PARA HUESO

- Inventario 0: Si Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

- Instrumental Médico: No aplica
- La unidad hospitalaria solicitara de acuerdo con la necesidad la cantidad de claves necesarias para la colocación de los implantes.

El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital.

PARTIDA 2:
SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA COLUMNA

- Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos equipos de motor, piezas de mano, sierras y perforadores; así mismo la asistencia técnica.

- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.
- El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, el equipo e instrumental de apoyo para el abordaje quirúrgico como separadores, disectores, retractores y valvas roma para diferentes tejidos en diferentes tamaños.

PARTIDA 3:
SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL

- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos equipos de motor, piezas de mano, sierras y perforadores así mismo asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.
- El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, el siguiente equipo médico:
    - Micromotor quirúrgico dental de alta o baja velocidad así como mini perforador con aditamentos necesarios para los procedimientos quirúrgicos solicitados de neurocirugía y cirugía maxilofacial.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA 4:
SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO

- Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.
- Instrumental Médico: No aplica

PARTIDA 5:
SISTEMA PLACAS

- Inventario 0: Si, el proveedor dejará en la unidad un requerimiento inicial de material de osteosíntesis como inventario 0 de acuerdo con las necesidades de cada unidad. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.
- La primera entrega será a partir de su formalización.
- El proveedor dejará en comodato equipos de motor para la colocación de los implantes con la siguiente distribución:
  HGZ 01 dos perforadores grado médico con bateria y cargador.
  HGZ 10 dos perforadores grado médico con bateria y cargador.
  HGS 04 un perforador grado médico con bateria y cargador.
- El proveedor dejará en comodato en cada unidad médica (HGZ1, HGZ10 y HGSZ4) el siguiente Instrumental Médico:
  - **a)** Set de Pequeños Fragmentos
  - **b)** Set de Grandes Fragmentos
  - **c)** Set para la colocación de placas DHS
  - **d)** Set de colocación y/o retiro de placas bloqueadas DCP/LCP 3.5 Y 4.5
- Para los subsistemas de Placas bloqueadas y tornillos canulados, estos se solicitaran de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de anticipación de la cirugía y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación y/o retiro (Set de colocación y/o retiro de placas bloqueadas DCP/LCP 3.5 Y 4.5).
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs. previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.
- El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, los siguientes sets:
  - Set de extracción de tornillos o pernos barridos para cualquier marca o fabricante.
  - Set de extracción de clavo intramedular Universal para cualquier marca o fabricante

SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR

- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos equipos de motor sierras y perforadores así mismo asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del

proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

- El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, los siguientes sets:
  - Set de extracción de tornillos o pernos barridos Universal para cualquier marca o fabricante
  - Set de extracción de clavo intramedular universal para cualquier marca o fabricante

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL O DISTAL

- Incluye 1 placa para humero proximal o distal anatómica, medial o lateral, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor
- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA

- Incluye 1 placa anatómica para clavícula, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor
- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE OLÉCRANON

- Incluye 1 placa anatómica para olécranon o cúbito proximal, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor
- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.

- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)

- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS

- Inventario 0: No
- La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
- Para la colocación de algunos subsistemas, es necesaria la asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y urgentes 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

c).- criterios de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene entre sus objetivos primordiales el de garantizar el derecho a la salud de sus derechohabientes y la asistencia médica adecuada y oportuna de los mismos, por lo que se requiere la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para prestar los servicios de manera eficiente, eficaz y oportuna a la derechohabiencia. En virtud que la OOAD Regional Colima pretende adquirir los bienes, en términos y condiciones más favorables y sobre todo obtener mejores ventajas económicas en cuanto a precio, es necesaria la aplicación para evaluar las proposiciones de los futuros licitantes la aplicación del procedimiento binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Por lo anteriormente expuesto, en virtud de que los bienes a adquirir no presentan características de alta especialidad técnica y que son bienes totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, se considera procedente la justificación de la aplicación del procedimiento de evaluación binario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicar al bien o servicio a contratar.

Para corroborar las especificaciones y características de los bienes, se deberán presentar catálogos, folletos, fotografías, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones deberán estar debidamente referenciados, indicando el renglón, la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado en su proposición **técnico – económica**. (deberá de ser descrito la falta de referencia será motivo de desechamiento del sistema ofertado).

1. Descripción amplia y detallada del servicio por el que se interese en participar, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios propuestos, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto, con referenciadas por renglón que oferte.
2. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3. Registro Sanitario Completo, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, debidamente identificado o documentación comprobatoria de haberse sometido a prorroga, con referenciadas por renglón que oferte.
4. Copia legible de la Licencia Sanitaria o Autorización de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de Salud.
5. Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o con las Reglas de Marcado, publicados en el DOF el 28 de Diciembre de 2010 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente.
6. Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010.
7. Carta de Respaldo del fabricante de los bienes o titular del Registro Sanitario, dirigida a esta convocante indicando el número del presente evento de adquisición o carta de autorización para la distribución de sus productos, la cual tendrá forzosamente que indicar periodo y encontrarse vigente.
8. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica señalando que:
   - Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
   - Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales así como las especificaciones Técnicas y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

9. Escrito bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste participar por cuenta propia y no interviene a través de interpósita persona
10. Manifiesto por escrito donde el licitante donde detalle el instrumental y equipo que se requiere para la colocación de cada sistema y procedimiento y catalogo; especificando medidas, contenidos revoluciones por minuto en caso de equipo de electromotor.

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

1. Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar **debidamente referenciados**, **indicando el renglón, la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto** ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado).
2. En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

NOTA: (tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

f) Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministran o se colocan los bienes o donde se presentaran los servicios.

No aplica para el presente requerimiento

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica a presente requerimiento

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad a lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “LICITANTE ADJUDICADO”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, SE CALCULARÁ POR CADA HORA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

SERVICIO OFERTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL LICITANTE ADJUDICADO” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN EL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL LICITANTE ADJUDICADO”. POR LO TANTO “EL LICITANTE ADJUDICADO” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES PREVIAMENTE “EL LICITANTE ADJUDICADO” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “EL INSTITUTO”.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL EL LICITANTE ADJUDICADO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:
FÓRMULA:
PCA - %D X NDA X VSPA
DONDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA
LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
“EL LICITANTE ADJUDICADO” A SU VEZ, AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “EL LICITANTE ADJUDICADO”

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE “EL INSTITUTO”.	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN.	2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS PARA CANJE O O RECOLECCIÓN.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES SOLICITADOS PARA INVENTARIO CERO.	POSTERIORES A LAS 48 HRS NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD.	POR CADA DÍA DE RETRASO QUE EXCEDA LAS 48 HRS NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD.	2.5% SOBRE SOBRE EL MONTO TOTAL QUE DA EL RESULTADO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA BIEN MULTIPLICADO POR LOS BIENES SOLICITADOS PARA INVENTARIO CERO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR APEGADA LA DESCRIPCIÓN GENERICA LAS PIEZAS Y SISTEMAS DE ACUERDO A LO OFERTADO.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE “EL INSTITUTO”.	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN.	2.5% SOBRE LA FACTURA CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA,	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES SOLICITADOS	PARA CIRUGÍAS ORDINARIA CON UN MÍNIMO 48	POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y	2.5% POR CADA DIA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTIVO RESPONSABLE, SOLICITARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO ESPECIFICANDO FECHA Y HORARIO DE LA CIRUGÍA ADJUNTANDO ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" PARA INVENTARIO CERO.	HORAS Y PARA CIRUGÍAS URGENTES 24 HORAS PREVIAS UNA VEZ NOTIFICADO POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD.	REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.		

DEDUCTIVAS
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "**EL INSTITUTO**" APLICARÁ DEDUCTIVAS CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
EN CASO INCUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS REFERIDOS.	SE NOTIFICARÁ VIA CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORARIO DE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA TECNICA EN CIRUGIA, AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LOS	POR CADA HORA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION	2.5% POR HORA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA,	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	BIENES. DENTRO DE LAS 48 HORAS PARA CIRUGIAS ORDINARIAS Y 24 HORAS PARA CIRUGIAS URGENTES.	OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.			
EN CASO DE ATRASO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS REFERIDOS.	SE NOTIFICARÁ VIA CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORARIO DE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA TECNICA EN CIRUGIA, AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LOS BIENES. DENTRO DE LAS 48 HORAS PARA CIRUGIAS ORDINARIAS Y 24 HORAS PARA CIRUGIAS URGENTES.	POR CADA MINUTO DE ATRASO HASTA LLEGAR A 30 MINUTOS QUE SE TIENE COMO PLAZO DE TIEMPO DE ESPERA PARA EL DIFERIMIENTO DE LA CIRUGIA.	2.5% POR MINUTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	EL LÍMITE SERÁ DE 30 MINUTOS QUE SE CONSIDERAN EL TIEMPO MAXIMO DE ESPERA PARA EL DIFERIMIETO DE LA CIRUGIA Y HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
LICITANTE ADJUDICADO" NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) "RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD".	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL ANEXO NÚMERO 4 LOS DIAS JUEVES DE FORMA SEMANAL DE 08:00 A 16:00 JEFA DE TRAUMATOLOGIA Y/O SUBDIRECTOR MEDICO DE LOS HOSPITALES	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS.	2.5% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA SEMANA PREVIA INCUMPLIDA.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	ADJUDICADOS, REALIZADAS EN LA SEMANA PREVIA.					
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA DE FACTURACION.	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA SERA DE TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACUSE DE LA VALIDACION ANEXO NÚMERO 2 (DOS). "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS".	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE VALIDACION DEL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"	2.5% SOBRE LA MONTO TOTAL QUE DA EL RESULTADO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA BIEN MULTIPLICADO POR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS".	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE Y ANEXO TECNICO DEL CONTRATO.	SE NOTIFICARÁ VIA CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORARIO DE LA NECESIDAD DEL INSTRUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS	POR CADA HORA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO	2.5% POR HORA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUALES	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	QUE OFERTE Y ANEXO TECNICO EN CIRUGIA, AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LOS BIENES. DENTRO DE LAS 48 HORAS PARA CIRUGIAS ORDINARIAS Y 24 HORAS PARA CIRUGIAS URGENTES.	ELECTRONICO.	ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.			
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO, “EL PROVEEDOR”	DEBERÁ REPARAR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO A MÁS TARDAR 48 (CUARENTA Y OCHO HORAS) POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO, MISMO QUE PODRÁ NOTIFICARSE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, FAX O ESCRITO, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE LA FACTURA DEL CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA,	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	CORRESPONDIENTE.					
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUSTITUIR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO, POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA,	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA CONFIRMACION VIA CORREO ELECTRONICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DE CIRUGÍAS ORDINARIAS Y CIRUGÍAS URGENTES.	LA CONFIRMACION VIA CORREO ELECTRONICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DE CIRUGÍAS ORDINARIAS CON 48 HORAS Y PARA LAS CIRUGÍAS URGENTES 12 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"	POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REALICE LA CIRUGIA Y/O REPROGRAME POR FALTA DE MATERIAL O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	2.5% POR CADA DIA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUALES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARA EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CIRUGIAS, SE INFORMARÁ EL MONTO QUE PRESENTA DE SANCION CADA 15 DIAS NATURALES O HASTA LA FECHA DE REALIZACION DE LA CIRUGIA.
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL LICITANTE ADJUDICADO” LAS DEDUCCIONES POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, CFDI, A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DE LAS OBLIGACIONES O PRESTACIONES DEFICIENTES DE LOS SERVICIOS.

i) En caso, de mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

“El proveedor” se obliga a responder mediante carta cumplimiento que por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “el instituto” y/o a terceros.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “el proveedor”, previa notificación de “el instituto”.

j) Garantías de anticipo, cumplimientos, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de los servicios y de operación y de funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar según sea el caso.

- **Plazo para notificar al proveedor (días u horas)**
  Hasta 24 hrs. A partir de la entrega de material solicitado.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien que debe cumplir el proveedor. (días u horas).**
  24 horas
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**
  Deberá tener un stock mínimo de SETS de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis especificados por partida en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**
  No podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá presentar con su propuesta, el detalle de los Centros de Servicios y/o atención de requerimientos, lista de personal responsable y facultado para recibir notificaciones y horarios ajustados al presente requerimiento así como también designar a un encargado para la entrega de material.

- **Periodo de garantía** y con qué documento se acreditará (ej: escrito del proveedor).

Los insumos prescritos y entregados deberán contener la garantía mediante escrito elaborado por el proveedor de ser necesario de acuerdo a las normas establecidas.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

24 horas en material posteriores a la notificación de la falla.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

No aplica derivado de que el proveedor debe contar con licencia de funcionamiento SSA

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos (fechas, condiciones etc.)**

El proveedor deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo del material.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

En caso de capacitación de los equipos médicos o necesarios para la colocación de los insumos, el proveedor deberá capacitar al personal de la Unidad Hospitalaria dentro de los primeros 30 días naturales posterior al fallo, o en su caso dentro de los 3 días naturales del inicio del contrato. Esta capacitación podrá efectuarse cada 6 meses o menor a este plazo cuando el Administrador del contrato lo solicite y hasta por dos ocasiones durante la vigencia de este.

- Porcentajes a requerir por concepto de garantía de cumplimiento de los términos 5.5.5 de las POBALINES

El proveedor se obligan a otorgar al Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
La Garantía de cumplimiento deberá sujetarse por el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato atendiendo a lo dispuesto por el artículo 48 de la LAASSP.

k) Precisar la forma de pago para la cual deberá especificar el tipo de moneda y si se realizara en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

El proveedor adjudicado deberá presentar una factura por cada paciente al que se le coloque material de osteosíntesis, así mismo se requiere la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y las hojas de consumo por paciente, así como las que la normatividad de pago vigente establezca.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el ¨Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos¨ previamente autorizados por el jefe de servicio de traumatología o coordinador clínico de cirugia en las Áreas de Tramites de Erogación del OOAD Regional Colima, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas..

El área de Trámite de Erogaciones será el responsable de devolver al proveedor la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria del proveedor adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar de proveedor adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al OOAD, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor adjudicado, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de El Instituto

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones

1) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable (Solo para control Interno del Administrador de Contrato mas no para efecto de pago).**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

- Mecanismos de supervisión.
  Se realizarán visitas de supervisión a las unidades médicas donde se presta el servicio de Adquisición, colocación y retiro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.

- Remisión y hoja de consumo para cotejo para la conciliación del material utilizado con lo facturado en la unidad médica en la que se haya realizado los procedimientos solicitados.

m) Solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalar el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13,45 fracciones IX y X de las LAASSP y 81 fracción V de las RELAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo

No aplica al presente requerimiento.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica al presente requerimiento

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica al presente requerimiento

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Información adicional de las POBALINES:

4.30 De las garantías:

4.30.1 El Área Requirente deberá señalar los plazos, las obligaciones divisibles o indivisibles en el cumplimiento de la garantía e indicar si ésta es a prorrata y en qué porcentaje.

Sera durante la vigencia del contrato y divisible

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

5.5.5.8 (último párrafo)

Cuando el Área Requirente, por la naturaleza de los bienes adquiridos o por las características del servicio, requiera la presentación de una póliza de responsabilidad civil, deberá solicitarlo en forma expresa en su solicitud de contratación para establecerlo en la convocatoria, invitación o en la solicitud de cotización y en el contrato o pedido, indicando bajo su responsabilidad el importe o porcentaje, por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, siendo esta misma área la responsable de recibirla y resguardarla. Por lo que se refiere a la expedición de fianzas en moneda extranjera, se atenderá a las reglas generales emitidas por la SHCP, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

No aplica al presente requerimiento

Información adicional de la LAASSP:

Artículo 46 (último párrafo)
Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

El proveedor adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que al efecto se celebre con el Instituto, a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate

Información adicional del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS":

Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite pago.

Lo que aplique en el anexo 2 de la Normativa de Pago de las cuentas contables del IMSS de la cuenta 42060406 Material de Osteosíntesis y Endoprótesis:

- CFDI, anexando número de proveedor, número de contrato o convenio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente y copia de la fianza.
  Así como:
- Anexo Número 4 (cuatro) "Resumen de consumo semanal por unidad", firmada por el Coordinador de cirugía y jefe de traumatología.
- Solicitud de Material de Osteosíntesis, firmado por el médico tratante y el coordinador de cirugía

5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

5.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes **acreditarán su personalidad** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, entregando un escrito en el que su firmante manifieste**, "Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que cuenta con facultades suficientes para

comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme al **Anexo 1.**

5.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la **suscripción de las proposiciones** el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, "**Bajo Protesta De Decir Verdad",** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1,** el cual forma parte de la presente Convocatoria a la licitación

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1** de la presente Convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

5.3 Previo a la formalización del contrato

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial o una outsourcing, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

5.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas

físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para ambos su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal, para valorar el caso concreto), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

6.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, además de legible y vigente, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 23 de Diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

6.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente,** el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten**,** que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **vigente , legible y positiva.** conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, c.p. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por |el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

(IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2015.

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

6.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT, vigente , legible y positiva.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal,** deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.**- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

7.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será con un período de vigencia **09 de Abril al 31 de Diciembre de 2025.**

7.2. Garantías.

7.2.1. Garantía de los Insumos incluidos en el servicio:

El proveedor debe entregar el material de osteosíntesis solicitado con una caducidad de 6 (seis) a 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

7.2.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, se obliga a otorgar dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la firma del Contrato para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el mismo, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 11 (Once)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza en este contrato se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se establece que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Jefatura de Finanzas de la Delegación Regional del IMSS en Colima.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar

el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la conclusión de la entrega del bien correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

7.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 16**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria a la Licitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

El/ los contratos serán emitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de acuerdo a sus requerimientos.

7.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, el contrato que resulte se firmará dentro de los 15 dias naturales siguientes a la fecha del acta de Fallo, el cual deberá de ser a más tardar el día **09 de Abril de 2025** en la oficina Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Colima, sito en Calle Zaragoza #199, Col. Altavilla, C.P. 28987, Villa de Álvarez, Colima., a partir de las 09:00 horas de acuerdo a la fecha plasmada en el cuadro del numeral 1.1 de la presente convocatoria.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley.

En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del ultimó pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

8. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se utilizara **UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR PARTIDA POR PROVEEDOR,** conforme al **Anexo Número 3.**

Será contrato Abierto por Presupuesto Mínimo y Máximo (Cada partida tiene su presupuesto asignado).

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de la presente

convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los insumos se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria.

9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Jefatura de Prestaciones Médicas, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales: **3**, **3.1**, **3.2**, **3.3 y 4** y **sus anexos**, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los insumos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 3, 3.1, 3.2, 3.3, 4 y sus anexos de esta Convocatoria.
- Se verificará la clave ofertada conforme a la establecido en el **Anexo 19 (diecinueve) considerando lo asentado en el registro sanitario (señalado con partida)** y documentación que acompañen como parte de su oferta.
- Se verificara que los insumos ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 18 (dieciocho),** de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **3**, **3.1, 3.2**, **3.3**, **3.4**, **4** y **sus anexos**; así como, los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los insumos solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.

E. Cuando derivado del proceso de revisión de proposiciones se detecte que una misma clave, incluida en distintos sistemas se esté ofertando a distintos precios.

F. Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en los numerales **3.1 y 3.2** de esta Convocatoria, según corresponda.

G. Cuando el licitante con el objeto de cumplir con alguno de los requisitos presente documentación alterada, ilegible o ésta no coincida con su proposición.

H. Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnico-económica **Anexo 18 (dieciocho)** entre los documentos presentados por el participante y los documentos solicitados en el **numeral 3** y con la documentación soporte que presente el participante para la comprobación de las especificaciones de los insumos incluidos en el servicios de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

I. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerara insolvente.

J. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o existe directamente favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, esta será desechada.

K. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.

L. Cuando alguno de los insumos incluidos en el servicio no pertenezca a ninguno de los países con los que se tengan Tratado de Libre Comercio.

M. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial el 28 de Junio de 2011.

11. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- ✓ Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el siguiente domicilio: Zaragoza Numero 62, Colonia Centro, en Colima, Col., C.P. 28000.
- ✓ En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los insumos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la delegación, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

  En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

  Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los insumos incluidos en el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el CFDI respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "el instituto. asimismo, a presentar "la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT"; y, "a "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT, ambas positivas y vigentes, en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, así como de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente.

11.1 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS INSUMOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos a dos decimales. (Sin redondear, sólo truncar)

11.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de la presente Convocatoria a licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"L.A.A.S.S.P"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"L.A.A.S.S.P"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Convocatoria a licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley.

13.1.- CANJE.

Si a la entrega de los Insumos se identifican defectos que afecte la funcionalidad del Servicio se procederá a no aceptar los mismos donde el proveedor estará obligado a entregar nuevamente al 100% en un plazo de 3 días sujetándose al visto bueno del Jefe de Cirugía, Jefe de Ortopedia o en su caso del Director o Subdirector Médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.

Por conducto del administrador del contrato o de las unidades hospitalarias, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los Insumos que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifiesta alguna queja en el sentido de que el uso del insumo puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "el proveedor" dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El licitante ganador deberá presentar a la entrega de los insumos, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La S.F.P. o el O.I.C. con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S), PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) que conforman el sistema(s) cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o excedan el presupuesto autorizado para el Instituto.

17. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los Contrato(s) y convenios que celebre la convocante en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos o previa declaración de la autoridad competente.

18.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley y Capítulo Segundo del título Sexto del Reglamento.

19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la Convocante apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la S.F.P., a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

20.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo número 17 (diecisiete).**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

21. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México D.F.

22. ANEXOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA,
PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Colima, Col., a de de 2024.

Núm. Licitación: _____

La empresa: _____
Por medio de su Representante: _____
Presenta la documentación que acredita su asistencia al Acto de Presentación y apertura de Proposiciones.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	***PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA***	***PRESENTADO SI***	***NO***
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica; así como que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. **Anexo Número 1.**	3 INCISO A)		
Carta Poder simple (original para cotejo y copia fotostática de la identificación oficial de quien otorga poder y quien acepta) **Anexo número 7**	3 INCISO L)		
Deberán presentar una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley. **Anexo Número 8.**	3 INCISO B)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 12** el cual forma parte de la presente Convocatoria.	3 INCISO C)		
Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, en términos del **Anexo Número 14**	3 INCISO D)		
Constancia de Situación Fiscal (Cedula de Identificación Fiscal: documento emitido por el SAT donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas, (deberá ser referente al servicio objeto del contrato), régimen, obligaciones, etc.) **nota: se anexa un formato de ejemplo en el Anexo Número 20.**	3 INCISO E)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo **electrónico** para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **ANEXO NUMERO 15 (QUINCE).**	3 INCISO F)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo protesta de decir verdad”, no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del	3 INCISO G)		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 9** el cual forma parte de la presente Convocatoria.			
Deberán presentar escrito en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero. **Anexo Número 5.**	3 INCISO H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).	3 INCISO I)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES).**	3 INCISO M)		
Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3 INCISO N)		
Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, **que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3 INCISO O)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	***PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA***	***PRESENTADO SI***	***NO***
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. **Anexo 3**	3.3 inciso A)		
Deberá de presentar folletos, catálogos y/o fotografías debidamente referenciados necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, debidamente referenciados. En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados. NOTA: (tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	3.3 inciso B)		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	***PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA***	***PRESENTADO SI***	***NO***
Carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica señalando que: • Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera. • Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales así como las especificaciones Técnicas y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente Convocatoria. Esta carta podrá ser firmada por el distribuidor primario (quien representa al fabricante en México, como titular de los registros sanitarios de los bienes de los derechos para comercializar sus productos en el país). **Anexo número 13**	3.3 inciso C)		
Para bienes **Nacionales.** Escrito en el que el licitante manifiesta “Bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, conforme al **Anexo Número 10,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.	3.3 inciso D)		
Para bienes de **Importación**. Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**	3.3 inciso E)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente	3.3 inciso G)		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	***PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA***	***PRESENTADO SI***	***NO***
convocatoria, según corresponda: **PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:** A) Copia legible del Registro Sanitario **vigente** expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta. así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).** B) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: • Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. • Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS con sello de recibido. C) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del *"Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011. D) En caso de los bienes ofertados que estén situados en el anexo DOS del *"Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante			

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	***PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA***	***PRESENTADO SI***	***NO***
deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citado. **De ser el caso, los registros sanitarios podrán ser presentados** **agrupados por familia y marca de producto.**			
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, según corresponda: El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: A) Aviso de Funcionamiento. B) Autorización del Responsable Sanitario El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: • Copia simple de los certificados que demuestren la calidad de cada uno de los insumos que se utilizarán para la prestación del servicio, esto es, NOM-137-SSA-2008 y NOM 241-SSA1-2021 **De ser el caso, tanto los Certificados de Libre venta como los Certificados de Calidad podrán ser presentados agrupados por familia y marca de producto.**	3.3. inciso H)		
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones	Numeral 4		
Manifiesto de Información Reservada y confidencial **Anexo Número 17 (diecisiete)**, de la presente convocatoria.	OPCIONAL		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	***PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA***	***PRESENTADO SI***	***NO***
Original de la cotización por cada una de las clave(s) que conforman el sistema(s) que oferte el licitante, misma que se deberá elaborar basándose	3.4		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

en el Anexo de las Delegaciones (es el documento que se refiere a la suma total de las cantidades requirentes por los Hospitales) **Anexo número 18**			

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) REQUERIMIENTO

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
1	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060	746	0243	**Prótesis bicéntrica o bipolar** de 22.0 mm a 32.0 mm con diámetro interno de 22.0.0 mm a 32.0 mm. Diámetro externo de 40.0.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
2	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060	746	7131	Componentes femorales. **Vástago curvo o recto para hemiartroplast**ía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
3	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	067	0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
4	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	898	2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye todas las medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
5	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
6	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 28 mm ó 32 mm, estéril. **Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
7	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	4805	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
8	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
9	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
10	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
11	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
12	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
13	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	746	9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
14	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	746	9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con **diámetro interno de 28 mm para copa metálica** diámetro externo: de 46.0	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							mm a 62.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
15	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	5612	Componentes femorales. **Vástago para revisión de 180 a 260 mm** de Longitud, con cono 12-14. Diámetro de 7.0 a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
16	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono d12-14 Además comprende dimensiones entre las especificadas	Pieza
17	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	353	0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera, Diámetro de la cabeza de : 46.0 mm a 61.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
18	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	746	9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica**. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
19	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	748	4086	**Cabeza humeral**, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
20	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	748	4128	Componente humeral cementado o no cementado. con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
21	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE HOMBRO**	060	748	4128	Componente humeral cementado o no cementado. con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
22	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3517	Para hombro. Prótesis reversa. Componente glenoideo, esfera glenoidea de cromo-cobalto, diámetros de 33 a 42 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
23	**1**	**SISTEMA**	**HEMIARTROPLASTÍA**	060	746	3524	Para hombro. Prótesis reversa.	Pieza

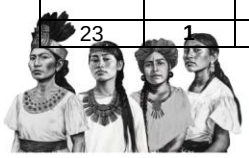

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO	**DE HOMBRO**				Componente glenoideo, placa base de 25 a 29 mm de diámetro, con poste o tornillo de 6.5 a 9.5 mm de diámetro y de 30 a 50 mm de largo, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
24	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3531	Para hombro. Prótesis reversa. Componente glenoideo, tornillo de cortical o esponjosa de 4.5 a 6.0 mm de diámetro y de 20 a 54 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. PiezA.	Pieza
25	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3538	Para hombro. Prótesis reversa. Componente humeral, vástago de 6 a 16 mm de diámetro, de 110 a150 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
26	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3545	Para hombro. Prótesis reversa. Componente humeral, inserto de lateralización de polietileno, de 33 a 42 mm de diámetro y de 0 a 15 mm de altura, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
27	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE CODO**	060	746	3552	Para codo. Prótesis de cabeza radial. Cabeza radial con diámetro de 18 a 28 mm, de 10 a 18 mm de altura, de cromo-cobalto, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
28	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO**	**HEMIARTROPLASTÍA DE CODO**	060	746	3559	Para codo. Prótesis de cabeza radial. Vástago de 5 a 12 mm de diámetro, de 22 a 30 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
29	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	230	0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande	Pieza
30	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	508	0563	I**nserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior** modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico,	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							Mediano o Grande o su correspondiente en mm	
31	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	747	0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Pieza
32	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	731	0018	Platillo Tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	Pieza
33	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	747	0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, **preserva el ligamento cruzado posterior,** para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
34	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	748	0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial.	Pieza
35	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	747	0952	Componentes femorales. **Componentes femorales secundarios, para revisión**, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
36	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	747	1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Pieza
37	**1**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060	182	0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Pieza
38	**1**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060	182	1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza
39	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060	602	0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
40	**2**	**SISTEMA**	**COLUMNA CERVICAL**	060	152	0281	Caja de Columna Vertebral Cervical	Pieza

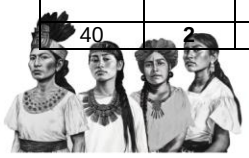

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		COLUMNA	**ANTERIOR**				torácica y lumbar , telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek . Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades .	
41	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060	898	0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
42	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060	725	8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
43	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	060	160	0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza
44	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	060	160	0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza
45	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	060	898	0579	Abordaje Posterior, cervical con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
46	**2**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Caja posterior, cilíndrica u oval. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
47	**2**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
48	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	60	725	8720	Placa o barra de conexión barra-barra. Longuitud de 25 mm a 80	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
49	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	60	160	0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza
50	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	160	0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza
51	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	725	9009	Abordaje Anterior. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
52	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	602	0121	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza
53	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	353	0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
54	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	898	3086	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
55	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	898	2989	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas	Pieza
56	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	113	3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
57	**2**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	113	3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
58	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
59	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	Pieza
60	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	Pieza
61	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza
62	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50x50 mm. Estériles en envase individual	Pieza
63	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	602	0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza
64	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	602	0014	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 125 mm x 24 mm	Pieza
65	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza
66	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
67	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
68	**3**	**SISTEMA**	**MAXILOFACIAL Y**	060	898	1866	Microtornillo para hueso cortical de	Pieza

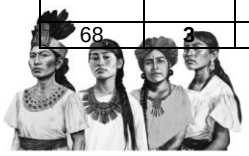

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		MAXILOFACIAL Y CRANEAL	**CRANEAL**				emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
69	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
70	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
71	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
72	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
73	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Pieza
74	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza
75	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
76	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
77	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna	Pieza
78	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza
79	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza
80	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	Pieza
81	**3**	**SISTEMA**	**MAXILOFACIAL Y**	060	725	8878	Placa de compresión dinámica de	Pieza

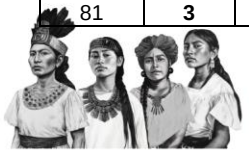

2025 Año de La Mujer Indígena

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		MAXILOFACIAL Y CRANEAL	**CRANEAL**				2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	
82	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza	Pieza
83	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
84	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
85	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
86	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
87	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0829	Placa de Malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
88	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0837	Placa de Malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
89	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza
90	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	Pieza
91	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	Pieza
92	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además,	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	
93	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza
94	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm	Pieza
95	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	Pieza
96	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0753	Placa en 7, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
97	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza
98	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
99	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
100	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30mm y de 35 mm. Estériles en envase individual.	Pieza
101	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							especificadas.	
102	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	Pieza
103	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza
104	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 a 4 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
105	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha.	Pieza
106	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza
107	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Pieza
108	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11	Pieza
109	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza
110	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Pieza
111	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	Pieza
112	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm	Pieza

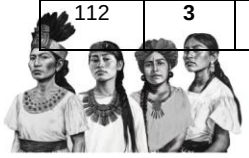

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		CRANEAL					de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14	
113	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
114	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Pieza
115	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza
116	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Pieza
117	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
118	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Pieza
119	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2x2, 2x3, 3x3 y 4x4 Pieza.	Pieza
120	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
121	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
122	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
123	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		CRANEAL					espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
124	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
125	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0688	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 , de 8 a 20 agujeros. Estériles en envase individual. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
126	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0779	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2 , de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual.	Pieza
127	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
128	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	765	0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	Pieza
129	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	781	0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	Pieza
130	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	781	0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.	Pieza
131	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							especificadas.	
132	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
133	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
134	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
135	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
136	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas..	Pieza
137	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
138	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
139	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	3276	Tornillo para sistemas de fijación, de Titanio, de 45.0 mm	Pieza
140	**3**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
141	**4**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060	619	0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
142	**4**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060	619	0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
143	**4**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060	619	0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
144	**4**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060	506	3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	Pieza
145	**4**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060	506	3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza
146	**4**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060	506	3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza
147	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
148	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3841		Pieza
149	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
150	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0316	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del **tercio femoral proximal**. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Pieza
151	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
152	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
153	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0530		Pieza
154	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0548		Pieza
155	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0555		Pieza
156	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0563		Pieza
157	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0571		Pieza
158	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0589		Pieza
159	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0324		Pieza
160	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0373		Pieza
161	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Pieza
162	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0662	Sistema Placa Bloqueada para Fémur Distal y Tibia Proximal Lateral**.** Mínima Invasión. **Placa Bloqueada para Fémur Distal,** de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
163	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0670	Sistema Placa Bloqueada para **Tibia Proximal**, de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
164	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	898	3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
165	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	898	3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
166	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	898	3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza
167	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	898	3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
168	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	046	0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
169	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	046	1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
170	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	046	1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	Pieza
171	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	139	0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
172	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	139	1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
173	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	210	7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
174	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	620	0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. **Para placa calcánea**. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
175	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
176	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para **tornillos de 2.4 a 2.7 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
177	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
178	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica **para tornillos de 2.0 mm** de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
179	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	899	0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
180	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	899	0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
181	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	446	0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades	Pieza
182	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. **Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
183	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm.**	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
184	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
185	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. **Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
186	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
187	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
188	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
189	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	Pieza
190	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
191	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
192	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA**	060	725	1873	Placas en "T", ángulo recto, para	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
			TORNILLO 3.5 y 4.0				tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
193	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
194	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
195	**5**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción, recta moldeable, BLOQUEADA en 3 planos para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
196	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	2723	Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
197	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
198	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. **Numero de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
199	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea**. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							las especificadas	
200	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
201	**5**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS**	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción arqueada BLOQUEADA, para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. (Incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
202	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
203	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9462	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
204	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
205	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70 mm	Pieza
206	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
207	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza
208	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm **para tornillos de 3.5 y 4.0 mm**	Pieza
209	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de	Pieza

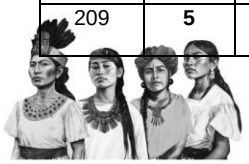

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							diámetr**o, para tornillos de 4.0 mm**	
210	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0067	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza
211	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
212	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
213	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y **rosca de 32 mm de longitud.** Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
214	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
215	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro longitud de 14 a 94 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
216	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal, **rosca de 16 mm.** Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
217	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoida**l, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa.** Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
218	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	899	0818	Sistema de placas. **Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos**. Tornillo de compresión, para **tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm**	Pieza
219	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	899	1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
220	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO**	060	463	1705	Sistema de guías. **Aguja guía para**	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
			PARA CÓNDILO FEMORAL				**tornillo dinámico de cadera y cóndilos con rosca en la punta, de 2.5** mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
221	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	725	5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. **Número de orificios: de 4 a 12.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
222	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	725	6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
223	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	725	6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
224	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	463	1721	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm Longitud:150 MM Tamaño: chico	Pieza
225	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	463	1713	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza
226	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	463	1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
227	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	620	0095	Tornillo canulado Autorroscante y de compresión, **de 3.0 mm de diámetro**, para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
228	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	898	0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
229	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	898	0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza
230	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS**	060	630	0319	Tornillo de doble compresión, de	Pieza

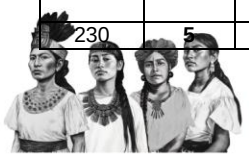

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
			CANULADOS				4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
231	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	630	0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
232	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	899	0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
233	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	899	0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
234	**5**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)**	**SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)**	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Tornillos canulado para hueso esponjoso, con cabeza roscada de 2.0 a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 15.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (Incluye asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
235	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	15	23	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.	Pieza
236	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	915	183	Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo.	Pieza
237	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	030	0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza
238	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.**	Pieza
239	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.**	Pieza
240	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0353	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. **Abrazadera sencilla para barra roscada.**	Pieza
241	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	113	0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							medidas intermedias entre las especificadas.	
242	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Pieza
243	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	899	1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
244	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1629	Tornillo cortical auto taladrante estándar longitud 150 mm rosca 50 mm	Pieza
245	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar- Longitud de 90 a 160 mm. Rosca de 30 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
246	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
247	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	Pieza
248	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	032	0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	Pieza
249	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	032	0030	Miniaparato de elongación pequeño	Pieza
250	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	935	0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
251	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0221	Para mano y antebrazo. **Abrazadera abierta para varilla y clavos**. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Pieza
252	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	046	1446	Alambres para hueso, trocar con **rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50** mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Pieza
253	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza
254	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	3716	Para Muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	
255	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ARTROSCOPIA**	060	820	0234	Sistema de reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autoroscante de 2.0 mm a 5 mm de diámetro, sututa de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.o mm	Pieza
256	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**ARTROSCOPIA**	060	820	0242	Sistema de reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable, tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diametro y de 15 a 20 mm de longitud.	Pieza
257	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3849	Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
258	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3857	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
259	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3865	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
260	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3889	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
261	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3897	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piez	
262	**5**	**SISTEMA PARA**	**SISTEMA PARA**	Sin	Sin	Sin	Servicio para pacientes con	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
		PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS	**PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS**	Clave	Clave	Clave	fracturas complejas diafisarias (incluye 1 placa para recta LCP bloqueada de 3.5mm o 4.5mm y de 4 a 15 orificios, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	
263	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3905	Placa bloqueada para olecranon con ángulo variable, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
264	**5**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3873	Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
265	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO**	060	210	7667	Sistema de **clavo intramedular cóndilo-cefálico** flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
266	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	703	1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal**, del clavo sólido o canulado no fresado** para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
267	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	703	2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
268	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	898	2641	**Tornillo de cierre** para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza
269	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	211	3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **9.0 mm a 10.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
270	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	211	3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **11.0 mm a 15.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
271	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060	703	1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para **artrodesis de rodilla**. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
272	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060	859	0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
273	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060	211	3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza
274	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	211	1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
275	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	211	3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
276	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	899	3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
277	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060	898	0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Pieza
278	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060	703	1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, **para húmero**. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
279	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060	211	3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
280	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060	703	2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para **artrodesis de tobillo.**	Pieza
281	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060	898	2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
282	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060	211	3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
283	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060	703	0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de	Pieza

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave			Descripción	Unidad
							18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	
284	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060	859	0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
285	**5**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060	211	2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza

CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO.

ASIGNACION POR PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA CADA PARTIDA
(Cantidades de referencia)

PARTIDA	SISTEMA	PRESUPUESTO MINIMO POR PARTIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO POR PARTIDA
1	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA	$2,120,000.00	$5,300,000.00
	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO Y CODO		
	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE RODILLA		
	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO		
2	SISTEMA PARA PACIENTES CON INESTABILIDAD DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR	$1,200,000.00	$3,000,000.00
	SISTEMA COLUMNA		
3	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	$704,000.00	$1,760,000.00
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	$500,000.00	$1,250,000.00
5	SISTEMA PLACAS	$2,920,000.00	$7,300,000.00
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR		
	SISTEMA PARA PACIENTES CON		

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	SISTEMA	PRESUPUESTO MINIMO POR PARTIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO POR PARTIDA
	FRACTURAS COMPLEJAS		
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)		
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS		
	Subtotal	$7,444,000.00	$18,610,000.00
	IVA	$1,191,040.00	$2,977,600.00
	Total	**$8,635,040.00**	**$21,587,600.00**

2025 Año de La Mujer Indígena

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 4 (Cuatro)

Domicilios de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en la OOAD Regional Colima

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapislázuli No. 250, El Haya, C.P. 28984 Villa de Álvarez, Col.	Dra. Fabiola Esquivel Silva	312 316 3460
Hospital General de Zona No. 10	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Soleares, Hospital IMSS, C.P. 28869 Manzanillo, Col.	Dra. Maria Concepción Alcaraz Moreno	314 33 11670
Hospital General de Subzona y MF No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Centro, C.P. 28100 Tecomán, Col.	Dr. Javier Napoleon Ocon Tamayo	313 32 41190

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene **interés en participar** en la presente licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE),

Licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Delegación o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA _____NO. _____NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Numero de pregunta	Partida y/o Punto de Bases	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL

Numero de pregunta	Partida y/o Punto de Bases	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Numero de pregunta	Partida y/o Punto de Bases	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Nombre del Representante Legal	Cargo en la Empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo vía electrónica a través del Sistema CompraNet o personalmente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Altavilla, c.p. 28987 en Villa de Álvarez, Col.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
CARTA PODER

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____(Nombre)____ bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública ____(Nombre y No.)____ relativa a la contratación de _____ convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____

(lugar y fecha de expedición)

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder	Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder
Testigos	

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

	Nombre, domicilio y firma		Nombre, domicilio y firma

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 INCISO B) “DOCUMENTACIÓN

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

LEGAL ADMINISTRATIVA", DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO._____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *****

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** En caso de contar con integrantes de la sociedad que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar lo señalado en el numeral 3 inciso M) y ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES).**

*** Así mismo en caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E.

(_____**NOMBRE**_____**)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(**_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____**)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 INCISO G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.
- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes**.**

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COANTRATACION QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMNISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE FECHA 27 DE JUNIO 2012, EN PARTICULAR, A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTICULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

(Preferentemente en Papel membretado del interesado)

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente cotización.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha cotización y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA:	Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

2025 Año de La Mujer Indígena

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: (Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit), en lo sucesivo **"EL INSTITUTO".**
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit y a **"EL INSTITUTO"**.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____**.**
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como '**"EL INSTITUTO"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Nayarit renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"EL INSTITUTO"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayaritdeberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"EL INSTITUTO"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"EL INSTITUTO" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE

CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA

PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPUESTA TÉCNICA
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA _____
_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **_____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE ___**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR).**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA, ASÍ COMO SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

POR OTRA PARTE, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS CUMPLEN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
Presente.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____No. _____(4)_____en el que mi representada. La empresa _____(5)_____ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____(6)_____, cuenta con _____(7)_____empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	$100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	$100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____(11)_____y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____(12)_____.

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DEL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS

2025 Año de La Mujer Indígena

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO NÚMERO 15 SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

PDF
Anexo 2 - Solicitud de material de Osteo.

Remisión
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: **Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén**
GENERADO POR: Proveedor.

2025 Año de La Mujer Indígena

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha limite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____de_____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar ramo
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, especifico, diferenciador y variante

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

20	Descripción del artículo	Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
21	**Importe**	**Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.**
22	Importe con letra	**Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A. letra.**
23	**Importe**	**Importe total con número incluye I.V.A.**
24	**Destino final**	**Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo**
25	**Datos complementarios**	**Según el programa**
26	**Proveedor**	**Número de proveedor asignado por el IMSS**
27	**Clave presupuestal**	**Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo**
28	**Partida**	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro del los bienes de consumo recibidos
29	**Alta**	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROCEDIMIENTO xxxxxxx
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE xxxxxx PARA EL EJERCICIO 2024.

ONTRATO INTERNO:
XXXXXXXX

CONTRATO SAI/ PREI:
XXXX

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y, POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

I.2. EL (LA) NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C), ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE “EL INSTITUTO”, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA XXXXX.

I.3. EL (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (COLOCAR RFC) FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO), QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL “PROVEEDOR”, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4. EL _____ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), CON (FUNDAMENTO) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “LAASSP”, Y (ARTÍCULOS) DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL (NÚMERO DE PARTIDA) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR EL IMPORTE DE _____ SUSCRITO POR _____ DE ESTE INSTITUTO.

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS421231I45 CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.8 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

SI ES PERSONA FÍSICA, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA (FÍSICA), DE NACIONALIDAD _____LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)_____, EXPEDIDA POR _____.

SI ES PERSONA MORAL, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO _____ DE FECHA _____.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO _____ DE FECHA _____. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:
_____.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “EL INSTITUTO”.

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO _____ NÚMERO ____, COLONIA _____, EN _____, C.P. _____, TELEFONO _____, CORREO ELECTRONICO:_____. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

III.1 “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), AL AMPARO DEL PROCEDIMEINTO DE CONTRATACIÓN DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO), SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO".
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE $ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $ (IMPUESTOS), QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONVIENE CON "EL PROVEEDOR" QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS ES POR LA CANTIDAD DE $ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $ (IMPUESTOS), LO QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) IMPORTE QUE SE CUBRIRÁ EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) MÁS IMPUESTOS POR $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) Y UN MONTO MÁXIMO DE (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONVIENE CON "EL PROVEEDOR" QUE EL MONTO MÍNIMO DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) ES POR LA CANTIDAD DE (MONTO MÍNIMO TOTAL) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

ASIMISMO, QUE EL MONTO MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE (INCORPORAR EJERCICIO) ES POR LA CANTIDAD DE (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

IMPORTE MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PAGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EN CASO DE APLICAR:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "LOS PROVEEDORES" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "LOS PROVEEDORES" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "LOS PROVEEDORES" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE "LOS PROVEEDORES" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____, CLABE INTERBANCARIA _____ DEL BANCO _____, A NOMBRE DE _____ , R.F.C. _____. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"LOS PROVEEDORES" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO", CONFORME ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE_____ PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA.-VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLIACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR (INCORPORAR NUMERO DE MESES) MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA.- GARANTÍAS:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL(OS) ANTICIPO(S) RECIBIDO(S).

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48, DE LA "LAASSP", 81, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE DE MANERA ELECTRÓNICA.

UNA VEZ AMORTIZADO EL CIEN POR CIENTO DEL ANTICIPO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITP DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "LOS PROVEEDORES" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS (INCORPORAR NUMERO DE MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
ASUMIR SU RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE SE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS AL INSTITUTO, MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". EL INSTITUTO SE OBLIGA A:

OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.
DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.
EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.-

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (NO.___) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS _(DÍAS)_____ POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIALMERE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓND E LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD

INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “LAS PARTES” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, “EL INSTITUTO” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “EL INSTITUTO” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” ” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR

LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “EL INSTITUTO” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN. “EL INSTITUTO” PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.
SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;
CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”, CUANDO SEA EXTRANJERO.

INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “EL INSTITUTO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.
PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
SEXTA.- DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA
SEPTIMA.- CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
OCTAVA.- DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

VIGÉSIMA
NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURPIDICO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN, PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA (COLOCAR FECHA DE FIRMA).

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

México, D.F., a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e .

_____(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Por Ejemplo:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 18 (DIEZ Y OCHO)

NOTA: LA ASIGNACION SERÁ POR MONTO MINIMO Y MAXIMO POR PARTIDA, POR LO QUE LA REFERENCIA SERÁ LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA PARTIDA

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. _____ **FECHA:** _____ **FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS:** _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____DOMICILIO:_____

TEL.: _____ FAX: _____R. F. C.:_____CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

RENGLON	PARTIDA	NOMBRE DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SUB SISTEMA	CLAVE (S)			Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Ofertado
				Gpo	Gen	Esp								
													SUBTOTAL DE LA PARTIDA	
													IVA	
													TOTAL DE LA PARTIDA	

IMPORTE CON LETRA (----------)

EN SUBTOTAL DEBERA SUMAR TODOS LO PRECIOS UNITARIOS, PARA CONSIDERAR LA SUMA COMO EL MONTO DE SU PROPUESTA.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

LA PROPUESTA DEBERA INCLUIR TODOS LOS MATERIALES QUE SE SOLICITAN EN EL ANEXO TRES DE ESTA LICITACION PARA EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

NOTAS: *LOS PRECIOS OFERTADOS POR SISTEMA, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación *Un = Unidad de Medida* *Ca = Cantidad* *Pr = Presentación*

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____ **CARGO:** _____

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 19 (DIEZ Y NUEVE)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025

ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 20 VEINTE

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
(TODAS LAS HOJAS QUE GENERE ESTE DOCUMENTO)

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ARMERIA , COLIMA A 26 DE FEBRERO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación:

Página [1] de [2]

MÉXICO | COMMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Año de La Mujer Indígena

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

SE ADJUNTA EN ARCHIVO ELECTRONICO

Adobe Acrobat
Document

ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDÓS)

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal. El texto que debe contener es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

(Lugar y fecha) _____**,** _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)

ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRES)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL **3 INCISO G)**, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° _____**,** YO _____ NOMBRE Y APELLIDOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA _____, **DECLARO BAJO PROTESTA DE**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, EN EL SUPUESTO QUE RESULTE ADJUDICADO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISO H**), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" LO SIGUIENTE:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica."

(Personas Morales)

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la **(_____nombre o razón social de la empresa_____)**, y en términos del numeral 3.1.1 "documentación legal administrativa", **inciso I),** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No._____, manifiesto "**bajo protesta de decir verdad"** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____(6)_____

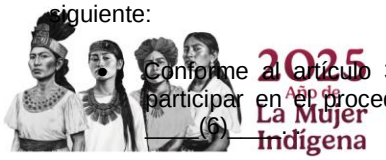

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-50-GYR-050GYR012-T-18-2025
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO 2025

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____